

i

SEÑOR JUEZ:

INFORMO A V.S. que la parte demandada ha sido notificada en debida y legal forma del traslado de la providencia de fecha 11 de Mayo de 2022 (según cédula de notificación diligenciada en fecha 20 de mayo de 2022), no habiendo exhibido los recibos correspondientes o documentos que acrediten la extinción de la obligación bajo apercibimiento de hacerse extensivos los efectos de la sentencia a los nuevos plazos, estando a la fecha vencido el plazo que tenía para hacerlo. Es mi informe. Conste. ASUNCION, 3 de Junio de 2022.-

